

	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Código:	GRH-SST-FO-004
		Versión:	05
	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha aprobación:	19/01/2026
		Páginas:	Página 1 de 3

LINEAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

La Fundación Universitaria San Martín, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, adopta el presente Lineamiento de Seguridad Vial, el cual hace parte integral del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y se articula con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Alta Dirección de la Fundación asume el liderazgo, compromiso y responsabilidad en la implementación, seguimiento y mejora continua del PESV, con el propósito de prevenir siniestros viales, proteger la vida y la integridad de todos los actores viales vinculados directa o indirectamente a la Institución.

Este lineamiento aplica a todos los desplazamientos laborales e in itinere, así como al uso de vehículos propios, alquilados, contratados o particulares, y a la movilidad de trabajadores, docentes, estudiantes, contratistas, subcontratistas, visitantes y terceros, independientemente del medio de transporte utilizado.

La Fundación se compromete a:

- Promover una cultura de seguridad vial basada en la prevención, el autocuidado y el respeto por las normas de tránsito.
- Desarrollar procesos de capacitación y sensibilización dirigidos a los actores viales.
- Verificar las condiciones técnico-mecánicas, documentales y operativas de los vehículos utilizados en actividades institucionales.
- Dar cumplimiento al Código Nacional de Tránsito, a los lineamientos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, del Ministerio de Transporte y demás normativa vigente.
- Asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la correcta implementación, evaluación y mejora continua del PESV.

Los trabajadores, estudiantes y contratitas se comprometen de acuerdo con su exposición:

- Cumplir las disposiciones del Código Nacional de Tránsito, la normatividad vigente en materia de seguridad vial y los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) institucional.

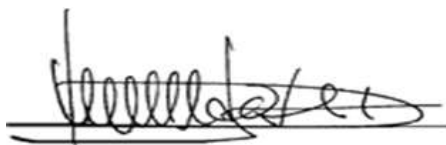
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Gessika Espinel Rivera	NOMBRE: Mary Rojas Peña	NOMBRE: Fernando José Restrepo Escobar
CARGO: Coordinadora de Seguridad y Salud en el trabajo.	CARGO: Directora de Recursos Humanos	CARGO: Representante Legal
FECHA: 19/01/2026	FECHA: 19/01/2026	FECHA: 19/01/2026

	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Código:	GRH-SST-FO-004
		Versión:	05
	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha aprobación:	19/01/2026
		Páginas:	Página 2 de 3

- Conducir de forma responsable, preventiva y respetuosa, evitando comportamientos de riesgo como exceso de velocidad, maniobras peligrosas, conducción distraída o agresiva.
- Abstenerse de conducir u operar vehículos bajo los efectos de alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos o condiciones de salud que alteren la capacidad física, mental o cognitiva.
- Verificar antes del uso que el vehículo se encuentre en adecuadas condiciones técnico-mecánicas, operativas y documentales,
- Participar activamente en las capacitaciones, campañas de sensibilización, evaluaciones y actividades programadas en el marco del PESV.
- Respetar los derechos de peatones, ciclistas, motociclistas y demás actores viales, fomentando una convivencia segura en la vía.
- Hacer uso responsable de los vehículos institucionales, alquilados o contratados, exclusivamente para fines autorizados y conforme a los lineamientos establecidos, verificando previamente el cumplimiento legal y mecánico.
- Adoptar prácticas de autocuidado y corresponsabilidad, contribuyendo activamente a la prevención de siniestros viales y a la mejora continua del PESV.

La Fundación Universitaria San Martín promueve conductas responsables en la vía y rechaza toda práctica que ponga en riesgo la vida propia o la de terceros.

Firmado en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).



FERNANDO JOSÉ RESTREPO ESCOBAR
Representante Legal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Gessika Espinel Rivera	NOMBRE: Mary Rojas Peña	NOMBRE: Fernando José Restrepo Escobar
CARGO: Coordinadora de Seguridad y Salud en el trabajo.	CARGO: Directora de Recursos Humanos	CARGO: Representante Legal
FECHA: 19/01/2026	FECHA: 19/01/2026	FECHA: 19/01/2026

	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Código:	GRH-SST-FO-004
		Versión:	05
	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL	Fecha aprobación:	19/01/2026
		Páginas:	Página 3 de 3

CONTROL DE MODIFICACIONES				
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	APROBÓ
01	Emisión del documento	8/09/2015	Desconocido	Desconocido
02	Actualización de documento	7/03/2017	MARTA LUCIA YEPES Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	David Corredor Asesor Dirección Administrativa y Financiera
03	Separación y codificación de las políticas por separado. Se elimina el punto 3, de los compromisos de esta política. <u>(Velar por la integridad física del conductor, colaboradores y la comunidad.)</u>	1/02/2019	NAURIS SOLANO RICAUTE Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo	MARY STELLA ROJAS PEÑA Directora de Recursos Humanos
04	Se modifica el nombre del representante Legal, Dr. Ricardo Bolaños como apoderado, por el nuevo representante legal Dra. Lina Marcela Escobar Martínez	20/01/2020	FERNEY BERNAL FLECHAS Profesional Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo	MARY STELLA ROJAS PEÑA Directora de Recursos Humanos
05	Inclusión de la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte.	19/01/2026	JAIR BALLESTEROS Asesor Externo de seguridad vial de la ARL COLMENA. GESSIKA ESPINEL RIVERA Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.	FERNANDO JOSÉ RESTREPO ESCOBAR Representante Legal

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: Gessika Espinel Rivera	NOMBRE: Mary Rojas Peña	NOMBRE: Fernando José Restrepo Escobar
CARGO: Coordinadora de Seguridad y Salud en el trabajo.	CARGO: Directora de Recursos Humanos	CARGO: Representante Legal
FECHA: 19/01/2026	FECHA: 19/01/2026	FECHA: 19/01/2026